MANIFIESTA RESPECTO INTIMACION. SOLICITA SE INTIME DE PAGO A LA DEMANDA

Sr. Juez:

SONIA HELVECIA OCAMPO, T°53 F° 426 CPACF, mediador matricula N°2135 MNJ, con domicilio en Av. Callao 449 p 10 of A CABA (4372 1377-1557471582), domicilio electrónico 27 20369234 5, con el patrocinio letrado del Dr. **PEDRO AGUSTIN DARBOURE (20354123518)**, inscripto al T° 123 F° 892 del CPACF, en autos **“TABOADA, GASPAR WENCESLAO c/ TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/ORDINARIO"** (Expediente N° COM 004045/2023), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Atento a la intimación cursada, vengo a dar explicaciones respecto al pago tardío realizada por la demandada.
El 1/06/2025 se notifica la demandada de la regulación de mis honorarios. Que en ese acto, la misma se contactó con mi persona y manifestó que iba a abonar mis honorarios. En virtud de ello, el 3/7 realice la facturación correspondiente para que se abonen mis honorarios. Luego de reiteradas consultas vía mail, la demandada no efectuar el pago de los mismos durante mas de dos meses. El 1/9, contacte a un abogado para que proceda al cobro de mismos, generando la nota de crédito de la misma por falta de pago.
Mediante el auto del 3/9, se tiene por presentado a mi abogado y se da traslado de la intimación de pago. Que luego de la misma, el 4/9 la demandada procede al depósito de honorarios.
Por ello, corresponde intimar al pago de la suma de $16.900, suma adeudada a razón de la diferencia de 26 UHOM entre el efectivo pago efectuado el 04/09/2025 ($ 274.820) y la que dio en pago el actor ($257.920).

Proveer así que,

SERA JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO AGUSTIN DARBOURE
Date: 2025.09.23 19:30:44 ART